

RESOLUCION N°

0604

25 AGO 2014

VISTO:

La Ordenanza N° 12.916, Decreto N° 1225 del 23/12/2013, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2014, y el expediente OE/4485/T/2014 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2014;

Que por Expediente OE/4485/T/2014, el Juzgado de Faltas N° 1, solicita realizar una adecuación presupuestaria con el propósito de otorgarle crédito presupuestario a la Partida Principal "Bienes de Capital" de la Actividad "Juzgado De Faltas N° 1", a los efectos de adquirir cinco computadoras y seis UPS los cuales se tramitan mediante solicitudes N° 44152/D y 44188/D;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 12.916 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2014, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5 % del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra, por más de Pesos Dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000);

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Servicios" y "Bienes de Capital", de la Actividad: "Juzgado De Faltas N° 1", sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.916 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que el Juzgado de Faltas N° 1, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE FALTAS N° 1

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2014, Ordenanza N° 12.916, Decreto N° 1225 de fecha 23/12/2013 de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	TRIBUNAL DE FALTAS	
<i>Curso de Acción:</i>	JUZGAMIENTO DE CAUSAS CONTRAVENCIONALES	
<i>Partida Principal:</i>	SERVICIOS	
<i>Actividad:</i>	JUZGADO DE FALTAS N° 1	55,000
		55,000
Total:	JUZGAMIENTO DE CAUSAS CONTRAVENCIONALES	55,000
TOTAL:	TRIBUNAL DE FALTAS	55,000
	TOTAL DEBITOS	55,000



FABIAN EDUARDO PINO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
JUZGADO DE FALTAS N° 1

<i>Servicio Administrativo:</i>	TRIBUNAL DE FALTAS	
<i>Curso de Acción:</i>	JUZGAMIENTO DE CAUSAS CONTRAVENCIONALES	
<i>Partida Principal:</i>	BIENES DE CAPITAL	
<i>Actividad:</i>	JUZGADO DE FALTAS Nº 1	55,000
		55,000

Total: **JUZGAMIENTO DE CAUSAS CONTRAVENCIONALES** **55,000**

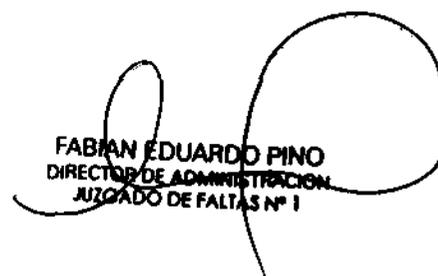
TOTAL:	TRIBUNAL DE FALTAS	55,000
--------	--------------------	--------

TOTAL CREDITOS	55,000
----------------	--------

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12.916.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.




FABIAN EDUARDO PINO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION
 JUZGADO DE FALTAS Nº 1

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>1992</u>
Fecha <u>05 / 09 / 2014</u>